Municipalidad de la Ciudad de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2024 "CONTRATACION DE SEGUROS PARA EL EDIFICIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y FLOTA DE CAMIONES DE LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS" AD REFERENDUM. ID Nº 435.738

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ocho (8) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2024 "CONTRATACION DE SEGUROS PARA EL EDIFICIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y FLOTA DE CAMIONES DE LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS" AD REFERENDUM ID Nº 435.738**, elaborado en base a lo establecido en el Artículo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N° 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por vía de la excepción y Contratación Excluidas, el cual estará integrado por: Director General de Gabinete o su representante, Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director de Asuntos Jurídicos o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante.*"-

Por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"-

1- ANTECEDENTES

- Memorándum DSA Nº 880/2023 de fecha 07 de setiembre de 2023, por el cual la Dirección de Servicios Administrativos solicita el inicio del llamado;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 435738;
- Dictamen de precios referenciales N° 32/2023 de la UOC de fecha 01 de diciembre de 2023, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- Dictamen Jurídico N° 7315 emitido el 11 de diciembre de 2023;
- Resolución JM/Nº 4028/23 de fecha 27 de diciembre de 2023, por la cual se autorizó al Ejecutivo Municipal para proceder al llamado;
- Resolución N° 2473/2023 I de fecha 29 de diciembre de 2023, según el Art. 1° "*Autorizar, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites correspondientes para la Licitación por Concurso de Ofertas para la "CONTRATACION DE SEGUROS PARA EL EDIFICIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y FLOTA DE CAMIONES DE LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS" – ID Nº 435738*;
- Dictamen UOC Nº1 – INFORME CUATRIMESTRAL Nº 02/2024 de fecha 17 de enero de 2024, por el cual se da cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 313/2023 sobre comunicación de llamados dentro del cuatrimestre;
- En fecha 22 de enero de 2024 el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 212/2024) por Gs. 664.869.563 (Guaraníes seiscientos sesenta y cuatro millones ochocientos sesenta y nueve mil quinientos sesenta y tres) de fecha 15/02/2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas;

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin Lopez Cattebeke
Director General
General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGE
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

- Invitación cursada a la aseguradoras:

  -RUMBOS S.A. DE SEGUROS;
  -ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS;
  -PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS;
  -ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A;
  -ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOP. S.A. DE SEGUROS;

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 02 de febrero de 2024, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 14:15 horas, se dio inicio a la apertura de sobres, presentándose la siguiente aseguradora:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	Gs. 664.869.563

La Dirección de Servicios Administrativos en fecha 02 de febrero de 2024 ha emitido la Declaración Jurada de Responsabilidad, dando cumplimiento a excepción prevista en la Resolución DNCP N° 483/2021 Artículo 4º EXCEPCIÓN "*Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: ...b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada... ... En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.*"

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación de la oferta con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE.** *Folio 01, 02 y 04 de la Oferta presentada*
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 134 de Constitución de Sociedad

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGES
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**CUMPLE.ACTIVO SIPE.** Esc. 332 de Poder Especial a favor de David Emilio Páez Noguera, Elías Misael Martínez Paredes y otros
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 5% del monto total ofertado	**CUMPLE.** *Folio 07 al 09 de la Oferta presentada*
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		**PRESENTA. CONSTANCIA Nº 1780244.** *Folio 05 y 06 de la Oferta presentada*

3.1 ANALISIS DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emision	Inicio Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantia	
3	2/2/2024	2/2/2024	30/7/2024	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto total ofertado: 664.869.563				
Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A.				
Nro de Poliza	Monto de la Poliza	Fecha de Emision	Desde	Hasta
1508007129	22.000.000	30/01/2024	2/2/2024	26/8/2024
Monto Asegurado exigido en el PBC:		CUMPLE		
Vigencia exigida en el PBC:		CUMPLE		
Asegurado - RUC - Domicilio		CUMPLE		
Tomador - RUC - Domicilio		CUMPLE		

4. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS – VARIACION PORCENTUAL

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el Oferente, la cual no presenta errores aritméticos.

Ítem	Descripción del Bien	PRECIO REFERENCIAL	Variación Porcentual	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
	Seguro contra todo Riesgo Edificio del Instituto Municipal de Arte IMA	148.404.887	0	Unidad	UNIDAD	1	148.404.887	148.404.887

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administracion
Finanzas

Sr. AXEL MONTELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

2	Seguro contra todo riesgo flota de camiones de la Dirección de Servicios Urbanos (DSU)	511.822.809	0	Unidad	UNIDAD	1	511.822.809	511.822.809
3	Letra Corpórea ubicada en la costanera de Asunción	4.641.867	0	Unidad	UNIDAD	1	4.641.867	4.641.867
							TOTAL	**664.869.563**

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN

Al Oferente:

A) Correo electrónico remitido en fecha 08 de febrero de 2024, se solicitó al oferente **ASEGURADORA TAJY S.A.** la siguiente información:

-Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.

RESPUESTA: El oferente ha dado respuesta al requerimiento en fecha 08 de febrero de 2024.

B) Correo electrónico remitido en fecha 04 de marzo de 2024, se solicitó al oferente **ASEGURADORA TAJY S.A.** la siguiente información:

- ✓ *Documento de Identidad del Sr. Daniel Spessot.*
- ✓ *Listado y documentos de identidad de los accionistas y directores de todas las Personas Jurídicas que figuran como miembros de la Aseguradora.*

RESPUESTA: El oferente ha dado respuesta al requerimiento en fecha 04 de marzo de 2024.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

6.1 ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia del oferente constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS		
Año	**Contrato**	**Monto en Gs.**
2020	FACTURA Nº 001-009-0022844 - ANNP	22.892.898
2020	FACTURA Nº 001-009-0019576 - AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO	52.500.000
2020	FACTURA Nº 001-009-0007119 - DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY	39.645.000
2020	FACTURA Nº 001-009-0018185 - MIC	31.060.244
2020	FACTURA Nº 001-009-0023551 - FACULTAD POLITECNICA	68.987.094
2020	FACTURA Nº 001-009-0007102 - FONDO GANADERO	73.884.000

Abog. Benito Alejandro Torres A...
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de As...

Abog. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

2020	FACTURA Nº 001-009-0008464 - COOPERATIVA CHORTIZER LTDA.	1.373.140.000
2020	FACTURA Nº 001-009-0026422 - CAJA MUTUAL DE COOPERATIVISTAS DEL PARAGUAY	46.719.797
2022	FACTURA Nº 001-009-0017757 - ANNP	403.720.000
TOTAL GS.		**Gs. 14.470.549.033**
1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años (2020, 2021 y 2022). Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al (50) % del monto total ofertado.		**50% - 332.434.782 - CUMPLE** **CUMPLE.** *Folio 113 al 138 de la oferta presentada*
2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años (2020, 2021 y 2022). En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al (50) % del total denunciado.		**CUMPLE.** *Folio 16 de la Oferta presentada*
3. 3 (tres) años de experiencia de contratación de seguros con el Estado y/o Empresas Privadas. Presentar planilla en carácter de Declaración Jurada en donde conste: Nº de Póliza, Licitación Pública Nº, Resolución de Adjudicación Nº de la Entidad Pública, Primas pagadas, Siniestros pagados, pendientes y rechazados por cada Entidad en los últimos 3 (tres) años, diferenciando cada año. Se exigirá un mínimo de captación de Primas de Instituciones Públicas y/o Privadas de Gs. 10.000.000.000 (guaraníes diez mil millones) por cada año.		**CUMPLE.** *Folio 23 al 25 de la Oferta presentada*

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	**ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**
. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere	**CUMPLE.** *Folio 11 de la Oferta presentada*
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas	**CUMPLE.** *Folio 12 de la Oferta presentada*
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE.** *Folio 113 al 138 de la Oferta presentada*

6.2 CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA Y OTROS DOCUMENTOS A PRESENTAR

La Dirección de Servicios Administrativos por Memorándum N° 188/2024 de fecha 28 de febrero de 2024, elevó el informe técnico, informe financiero y de otros documentos a presentar, el cual se inserta en el Anexo I del presente informe.

6.3 DOCUMENTACIONES REQUERIDAS

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar las documentaciones de carácter formal requeridas al Oferente constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

DOCUMENTOS FORMALES	**ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**
Copia simple de los documentos de los representantes o apoderados de la Sociedad	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Cedula de Identidad Nº 3.473.844 de David Emilio Paez Noguera y Nº 4.472.984 de Elias Misael Martinez Paredes

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Edwin Lopez Cattebeke
Director General
Dirección de Administración

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	**CUMPLE.** Patente 1º y 2º semestre de la Municipalidad de Asunción. *Folio 31 y 32 de la Oferta presentada*
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE.-ACTIVO SIPE.** Certificado Nº 418323 de fecha 23/01/2024 con vencimiento en fecha 17/02/2024
Formulario de Declaración Jurada de Miembros	**CUMPLE.** *Folio 26 de la Oferta presentada*
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Certificado Nº 4270169442700 de fecha 23/01/2024 con vencimiento en fecha 22/02/2024
Constancia de Ruc	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Constancia de fecha 25/04/2023

6.4 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Con relación a la presentación del Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones legales establecidas, se informa que no será aplicado considerando que es el único oferente a evaluar.

6.5 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIAL LOCAL ESTABLECIDO EN EL PBC

Conforme a lo dispuesto en el la Carta de Invitación del llamado **Margen de Preferencia local** *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último*, se informa que no será aplicado considerando lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/92: "*...Divídase el territorio de la República en la Capital del Paraguay y en 17 (diecisiete) Departamentos*". Se observa por tanto que, al excluir la norma a la Capital de la distribución departamental del territorio nacional, los organismos y entidades del Estado domiciliadas en la Capital no cuentan con la competencia suficiente a los efectos de aplicar el margen de preferencial local. Cabe mencionar que sobre el punto la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la Resolución N° 1303/22 sobre el cual se expide sobre el caso de aplicación de margen de preferencia local. [1]

7. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

OFERENTE	Nombre y Apellido
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A DE SEGUROS	Gustavo Samaniego Gonzalez Mario Higinio Godoy Salinas Francisca Liliana Cardozo de Cano Antonio Vaccaro Pavia Elias Misael Martinez Paredes

[1] *El inc. b) del art. 84 del Decreto Nº 2992/2019 refiere que la aplicación del margen de preferencia local puede ser realizada por Unidades Operativas de Contratación conformadas dentro de un municipio o departamento, por lo que al encontrarse excluida la Capital de un territorio departamental de conformidad a lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/921, se observa que el referido margen no resulta aplicable a la presente convocatoria.*

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

	David Emilio Paez Noguera Valentin Galeano Osorio Adriano Echeverria Daniel Enrique Spessot (*) Felicita Rolon Randy Ross Wiebe Abrahan Vazquez Edert Eduardo Falcon Orue Delfi Martinez Gladys Raimunda Baez Rojas Jorge Luis Martinez Faustino Salcedo Acevedo Hernando Esteban Raichakowski Gonzalez Carlos Francisco Molinas Laterra
C.I. N°	692.249 2.635.386 1.163.650 607.963 4.472.984 3.473.844 369.244 849.008 M7.624.511 995.770 3.011.133 444.901 4.000.486 3.674.571 532.435 2.335.351 543.528 2.243.353 490.250
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos a) y b), m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/21.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

(*) Extranjero.

8. RECOMENDACIÓN.

POR TANTO, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación:

Adjudicar a la **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS** con **RUC Nro.** 80028529-8 por el monto total de Gs. 664.869.563 (Guaraníes seiscientos sesenta y cuatro millones ochocientos sesenta y nueve mil quinientos sesenta y tres), ya que cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el P.B.C., según el siguiente cuadro:

Abg. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
General de Administración

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	84131501-004	Seguro contra todo riesgo Edificio del Instituto Municipal de Arte IMA	Unidad	UNIDAD	1	148.404.887	148.404.887
2	84131501-001	Seguro contra todo riesgo flota de camiones de la Dirección de Servicios Urbanos (DSU)	Unidad	UNIDAD	1	511.822.809	511.822.809
3	84131501-004	Letra Corporea ubicada en la costanera de Asunción	Unidad	UNIDAD	1	4.641.867	4.641.867
						TOTAL	**664.869.563**

Es nuestro informe. –

Sr. AXEL MONG
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Dirección de Servicios Administrativos.

Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Abg. Edwin López Caltebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

ANEXO I – CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA Y OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS

000000

ASU Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCION
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

#ASUNCIÓN #EN ORDEN

DSA N° 188/2024

MEMORANDO

A : Abg. Alice Delgadillo Directoa
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DE : Sr. Axel Mongelos, Director
DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

FECHA : 28 de Febrero del 2024.

TEMA : Remision de Informe de la LCO "Contratacion de Seguros para el Edificio del Insituto Municipal de Arte y Flota de Camiones de la Direccion de Servicios Urbanos" ID Nª 435738.-

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Por la presente me dirijo a Usted, a fin de dar respuesta a la solicitud de Informe Técnico en el marco de la Licitacion por Concurso de Oferta para la "Contratacion de Seguros para el Edificio del Insituto Municipal de Arte y Flota de Camiones de la Dirección de Servicios Urbanos" ID Nª 435738.-

En ese sentido conforme a lo soliicitado en el Pliego de Bases y Condiicones y a la documentacion remitida para el analisis respectivo informamos cuanto sigue:

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS
Presentar Declaración Jurada que conoce la naturaleza y volumen de los riesgos y que cuenta con toda la información necesaria para presentar su oferta y celebrar el contrato.	**CUMPLE.** Folio 12 de la Oferta presentada
Presentar Declaración Jurada de tener reportado ante la Superintendencia de Seguros (SIS) al último informe de un margen de solvencia igual o superior a 2 (dos) o copia autenticada del reporte de SIS donde se exprese la solvencia requerida.	**CUMPLE.** Folio 22 de la oferta presentada
Otros documentos solicitados a presentar con la oferta	**ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**
Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	**CUMPLE.** Folio 29 de la oferta presentada
Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante en procesos de LPN.	**CUMPLE.** Folio 14 de la oferta presentada
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	**CUMPLE.** Folio S/N de la documentación adicional presentada
Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	**CUMPLE.** Folio 150 al 160 de la oferta presentada
Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	**CUMPLE.** Folio 20 de la oferta presentada

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Abg. Benito Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBENE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

0000000

ASU Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCION
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

#ASUNCIÓN #EN ORDEN

En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.	no aplica
Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.	CUMPLE. Folio 17 de la oferta presentada

Requisito – CAPACIDAD FINANCIERA	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS
Margen de solvencia: Calificación mínima de 2,5 (dos coma cinco) puntos del Coeficiente de Cumplimiento del Margen de Solvencia (M.S.) al 30 de junio de 2022, otorgada por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.	CUMPLE - CALIFICACIÓN AL 30/06/2022: 2,84. FOLIO 73 de la oferta presentada
Calificación de la aseguradora: Como mínimo se requiere calificación A+ al cierre del último ejercicio financiero (30 de junio de 2022) publicado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central de Paraguay. Se aclara que las Compañías de Seguros con calificación de riesgo A/A- o menor no califican.	CUMPLE - CALIFICACIÓN AL 30/06/2022: A+. FOLIO S/N de la documentación adicional presentada
Patrimonio propio no comprometido: Igual o superior a Gs. 40.000.000.000 (guaraníes cuarenta mil millones) al 30/06/2022.	CUMPLE - Gs. 84.303.448.029. Folio 74 de la oferta presentada.
Fondo de garantía: Igual o superior a Gs. 25.000.000.000 (guaraníes veinticinco mil millones) al 30/06/2022. (Conforme al monto de los riesgos a asegurar).	CUMPLE - Gs. 25.732.952.000. Folio 74 de la oferta presentada.
Cantidad de reaseguradores: Mínimo 3 (tres). Detallar y presentar constancias de los Reasegurodores y/o Brokers. Original o fotocopia debidamente autenticada por Escribano Publico, de la constancia emitida por la Superintendencia de Seguros, certificado que los Reaseguradores o Brokers se hallan inscriptos en esa Institución. Presentar Carta Compromiso de los Reaseguradores y/o Broker inscripto en la Superintendencia de Seguros, dirigida a la Convocante, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, porcentaje de participación, país de origen, dirección y calificación. Luego de efectuada la adjudicación para tener derecho a todo pago, el Oferente adjudicado deberá presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro o Carta de Compromiso del Broker y/o Reasegurado que deberá cubrir el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas. Solo serán admitidas ofertas cuyas coberturas estén respaldadas por compañía reaseguradoras, cuyas calificaciones cumplan con lo establecido en el apartado Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas	CUMPLE - Presenta la cantidad mínima de reaseguradores solicitados. Folio 65 al 78 de la oferta presentada.
Minino A(-/+) según la Standard & Poor^s y/o equivalentes de calificadoras internacionales.	CUMPLE - Folio 65 al 67 de la oferta presentada.
Capital Social y Aporte para Capital: igual o superior a Gs. 40.000.000.000 (guaraníes cuarenta mil millones) de los últimos 4 (cuatro) ejercicios al 30/06/2022.	CUMPLE - FOLIO S/N de la documentación adicional presentada
Disponibilidad: igual o superior a Gs 26.000.000.000 (guaraníes veinte y seis mil millones) al 30/06/2022.	CUMPLE - FOLIO S/N de la documentación adicional presentada.
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	**ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**
Balances de los años (2020, 2021 y 2022), conforme al formato aprobado por la Subsecretaría de Estado de Tributación, firmado por un Contador Público y el Representante de la Empresa	CUMPLE. Folio 39 al 62 de la oferta presentada

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DIRECCIÓN

Abog. Benito Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Jonathan López Chartocki
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

00000008

ASU Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCION
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

#ASUNCIÓN #EN ORDEN

PARA REASEGURADORAS: Original o fotocopia debidamente autenticada por Escritura Pública, de la constancia emitida por la Superintendencia de Seguros, certificando que los Reaseguradores o Brokers se hallan inscriptos en esa Institución. Carta Compromiso de las Reaseguradoras y Brokers dirigida al Oferente manifestando que, en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados. Mencionar al Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación.	**CUMPLE.** Folio 65 al 78 de la oferta presentada
Copia autenticada del Margen de Solvencia y fondo de Garantía presentados a la autoridad de control, conforme a lo establecido por la Superintendencia de Seguros del Banco Central (Libros electrónicos según Resolución SS.SG Nº 165/19 y sus modificaciones).	**CUMPLE.** Folio 80 al 112 de la oferta presentada
Planilla de Declaración Jurada presentada por la Compañía de Seguros oferente a la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay con el sello de presentación y que no se encuentre con medidas especiales. Copia del Certificado emitida por la Superintendencia de Seguros.	**CUMPLE.** Folio 21 de la oferta presentada
Presentación de la última publicación bimestral de la Superintendencia de Seguros de los Ratios e Indicadores Financieros publicados de las Empresas de Seguro al último bimestre publicado y en el que conste que la compañía oferente no tiene observación alguna por la Entidad Contralor a dichos indicadores (ratios) en concordancia con la Resolución Nº 1346 de la SET y la Ley Nº 827/96, Art. 31 sobre fecha de cierre de balance al 30 de junio de cada año, exclusivamente para las compañías de seguros.	**CUMPLE.** Folio 63 al 64 de la oferta presentada
Original o fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público, de la Constancia expedida por la Superintendencia de Seguros, en el cual se certifique que se hallan registrados y aprobados los modelos de pólizas del oferente, referentes a cada riesgo específico.	**CUMPLE.** Folio 68 al 72 de la oferta presentada
Original o fotocopia debidamente autenticada por Escritura Publico, de la Constancia expedida por la Superintendencia de Seguros, en el cual se certifique que el oferente se encuentra habilitado para operar en los riesgos ofertados.	**CUMPLE.** Folio 68 de la oferta presentada
Índices económicos y Financieros conforme al Formulario de Información Financiera.	**CUMPLE.** Folio 27 de la oferta presentada
Declaración Jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, este último de ser requerido por la convocante en procesos de LPN.	**CUMPLE.** Folio 23 de la oferta presentada
Copia simple de la plantilla de reaseguradores autorizados para operar publicada por la Superintendencia de seguros inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros.	**CUMPLE.** Folio 139 al 149 de la oferta presentada

Atentamente.

Sr. Axel Mongelos.
Director de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Acev
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción